

YERBA BUENA, 17 OCT 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 655 1

VISTO: La Addenda y sus Anexos I, II, III, IV y V suscritos el 27/09/18 entre esta Municipalidad y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, representada esta última por la Sra. Secretaria, Lic. Marina Klemensiewicz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Addenda se modifica el objeto del Convenio Específico ACU N° 107 de fecha 20/05/16, readecuando obras de infraestructura básica y fortalecimiento urbano que se ejecutarán en los barrios San Expedito, Ampliación San Expedito y Loteo Cossio, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la misma, en el marco del Programa 37 Acciones del Programa "Hábitat Nación", entre otras disposiciones;

Que en función de tal modificación indicada el monto total del proyecto es de \$ 57.896.379.- (pesos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve), consistiendo el aporte de la Nación en la suma de \$ 53.820.220,81 (pesos cincuenta y tres millones ochocientos veinte mil doscientos veinte con ochenta y un centavos) y el aporte de la Municipalidad en la suma de \$ 4.076.158,19 (pesos cuatro millones setenta y seis mil ciento cincuenta y ocho con diecinueve centavos);

Que el aludido Convenio Específico ACU N° 107 de fecha 20/05/16 fue aprobado por Ordenanza N° 2.073;

Que dicha Addenda con sus respectivos Anexos obran en el Expte. N° 9.378-M17(I)-D-19, iniciado por el Sr. Director de Despacho y el que cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, ante la premura que demanda contar con el instrumento de aprobación de la Addenda que nos ocupa, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Artículo 25, Inciso 22) y en atención al objeto que persigue la misma -lo cual redunda en beneficio de la Comunidad-, la autoridad municipal competente a fs. 54 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente de aprobación, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad;



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

17 OCT 2019

///...
DECRETO: Nº 655

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBANSE, en todos sus términos, la Addenda al Convenio Especifico ACU Nº 107/16 y sus Anexos I, II, III, IV y V suscritos el 27/09/18 entre esta Municipalidad y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, representada esta última por la Sra. Secretaria, Lic. Marina Klemensiewicz, correspondiente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada de la Addenda con sus respectivos Anexos que se aprueban en el Artículo Primero antes dicho y del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA